

Aviso de Privacidad Integral

Atención a proveedores y/o prestadores de servicios, en compras menores

Responsable.

H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, a través de la Jefatura de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Adjudicaciones, de la Tesorería Municipal, ubicada en Boulevard Xicoténcatl Número 614, interior Subancla 01 B, Centro Comercial Plaza Crystal San Martín, Colonia San Damián, C.P. 74000, en San Martín Texmelucan, Puebla.

Finalidades del tratamiento de los datos personales y el listado de los datos requeridos.

Los datos personales serán utilizados exclusivamente para dar atención a proveedores y/o prestadores de servicios, en compras menores para el H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, así como con fines estadísticos, previa aplicación del procedimiento de disociación correspondiente. Para los fines antes señalados, se solicitan los siguientes datos personales:

-) Identificativos: Nombre, domicilio, teléfono, nacionalidad, RFC, actividad económica, identificación oficial de persona física o de representante de persona jurídica según sea el caso.
-) Patrimoniales: datos bancarios.
-) Electrónicos: Correo electrónico.
-) Sensibles: Para este trámite no se recaban datos sensibles

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, a través de la Jefatura de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Adjudicaciones, en su calidad de responsable trata los datos personales antes señalados para su registro en un Listado de Proveedores de Compras Menores, con fundamento en los artículos 3, 16, 17, 21, 22, 32, 93, 94 y 95 de la LPDPPSOEP.

Asimismo, la Jefatura de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Adjudicaciones, de la Tesorería Municipal recaba los datos personales descritos en el apartado anterior con fundamento en el Artículo 66, fracciones VI y XVII de la Ley Orgánica Municipal, y 101 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Transferencia de datos personales, así como las autoridades, personas físicas y/o jurídicas a las que se realiza la transferencia y las finalidades de la misma.

Se informa que No se realizarán transferencias de datos personales.

Se realizarán trasferencias de datos personales, para atender requerimientos de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, lo anterior en términos del artículo 94 de la LPDPPSOEP.

Mecanismos y medios para la negativa al tratamiento de datos personales.

Se informa que en todo momento el titular o su representante legal podrán solicitar al H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, el acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto del tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con lo establecido en la LPDPPSOEP. En este sentido, se podrá presentar, en términos del artículo 76 de dicha Ley, una solicitud para el ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia, por escrito o medio electrónico.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los Derechos ARCO.

Para ejercer los derechos ARCO podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia y presentar su solicitud por escrito o medio electrónico a través del formato publicado en:

http://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/Nuevo%20Portal/datos_personales.php

Domicilio de la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan se encuentra en Avenida Libertad No. 1, San Martín Texmelucan, C. P. 74000, Puebla.

Con correo electrónico utransparencia@sanmartintexmelucan.gob.mx y número de teléfono (248) 688.03.990.

Para consultar el Aviso de Privacidad Integral y cambios al mismo.

El Aviso de Privacidad Integral actualizado y vigente, se encuentra publicado en el portal del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan y podrá consultarlo a través de la siguiente liga:

http://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/Nuevo%20Portal/datos_personales.php

Importante: Se informa que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de la LPDPPSOEP, los datos requeridos son estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades señaladas.

Asimismo, con fundamento en los artículos 21 y 22 de la LPDPPSOEP, el consentimiento del Titular para el tratamiento de sus datos personales podrá manifestarse de forma expresa o tácita, siendo esta última válida cuando, habiéndose puesto a disposición el Aviso de Privacidad en los medios requeridos por la Ley, el Titular no manifieste su voluntad en sentido contrario, mediante los mecanismos, medios y procedimientos correspondientes.